

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00077-00

ACCIONANTE: JOSE MARTIN CAKITO CELY

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Depósitos Judiciales, que fue consignado por PORVENIR S.A., por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por PORVENIR S.A., por valor de \$ 1.400.000,00 Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 1 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Septiembre primero de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega al doctor WOLFANG AUGUSTO PAEZ SUZ, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.13.455.218 de Cúcuta y T.P. No. 105.182 del Consejo Superior de la Judicatura, los Depósitos Judiciales Nos. 4510100001000991 por valor \$1.400.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A., a favor de la parte demandante y facultado para recibir..

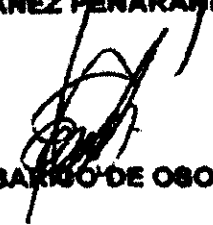
Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF. No. 2022-00113-01
ACCIONANTE: DILDA
ACCIONADOS: COLPEN

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable tribunal superior-Sala laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 1 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Septiembre primero de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de Junio veintiséis del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y COFONDOS, vencidas en juicio,

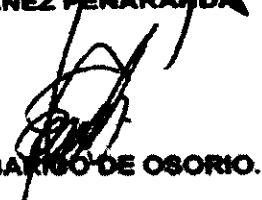
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.